



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA  
R. AYUNTAMIENTO DE TORREÓN, COAHUILA 2010-2013



TORREÓN  
gentetrabajando

QUINCUAGÉSIMA QUINTA SESIÓN DEL DÍA JUEVES 07 DE JUNIO DEL AÑO 2012, A LAS 12:00HRS (doce).

En Torreón, Coahuila siendo las 12:00 (doce) horas del día 07 de Junio del año 2012, en la Sala de Juntas de Regidores ubicada en el Interior del Edificio de la Sala de Regidores se reunió la Comisión de Hacienda Patrimonio y Cuenta Pública, integrada por el C. C. José Elías Ganem Guerrero, Presidente; Lic. María Margarita del Río Gallegos, Vocal; Lic. José Reyes blanco Guerra, Vocal; Lic. Arturo Rangel Aguirre, Vocal; CP. Luz Natalia Virgil, con el objeto de emitir dictamen de la Solicitud presentada por la persona moral denominada JADE DISPLAY, SA. DE CV. Y GASTRONOMIA SIGLO XXI SA. DE CV. Los cuales solicitan a esta comisión la aprobación de un CEPROFI para el pago de refrendo de Anuncio. Y dentro de los Asuntos Generales de la Orden del día y en apego a lo establecido por las disposiciones contenidas en el Artículo 107 y 102 Fracción VI y VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 fracción IV del Reglamento Interior del Municipio de Torreón, Coahuila. Se llegó al siguiente acuerdo que por el presente se emite dictamen en los siguientes términos:

ANTECEDENTES:

Se somete al análisis, discusión y en su caso aprobación de la Solicitud presentada por la(s) persona(s) moral(es) denominada(s) JADE DISPLAY, SA. DE CV. Y GASTRONOMIA SIGLO XXI SA. DE CV. Los cuales solicitan a esta comisión la aprobación de un CEPROFI para el pago de refrendo de Anuncio.

CONSIDERANDO:

Que una vez revisada la solicitud de la Solicitud presentada por la(s) persona(s) moral(es) denominada(s) JADE DISPLAY, SA. DE CV. Y GASTRONOMIA SIGLO XXI SA. DE CV. Los cuales solicitan a esta comisión la aprobación de un CEPROFI para el pago de refrendo de Anuncio. Por lo que se somete a votación por el C. José Elías Ganem Guerrero, en su carácter de Presidente de la Comisión, obteniéndose un resultado de la siguiente manera:



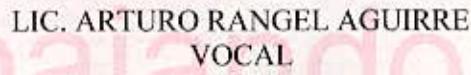
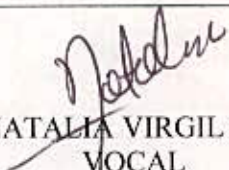


**DICTAMEN:**

Una vez votado, la Comisión aprueba por Unanimidad de los presentes la Solicitud presentada por la(s) persona(s) moral(es) denominada(s) JADE DISPLAY, SA. DE CV. Y GASTRONOMIA SIGLO XXI SA. DE CV. Consistente en la aprobación de un CEPROFI para el pago de refrendo de Anuncio, a las personas con antelación mencionadas el cual será aplicable en la cancelación total de los recargos; así como la aplicación de la prescripción establecida por el artículo 388° del Código Financiero para los Estados de Coahuila de Zaragoza.

Lo anterior con fundamento en el Artículo 102 Fracción VI Inciso 1 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, 114 Fracción II del Reglamento Interior de R. Ayuntamiento de Torreon, Coahuila; Turnándose a la Secretaria del R. Ayuntamiento para su inclusión en el orden del día de la próxima sesión de cabildo., para su Anales, discusión y posible aprobación del R. Ayuntamiento de Torreon, Coahuila.

**ATENTAMENTE**  
**TORREON, COAHUILA. A 20 DE JUNIO DE 2012**  
**COMISION DICTAMINADORA**

 C. JOSE ELIAS GANEM GUERRERO PRESIDENTE	 LIC. MARGARITA DEL RIO GALLEGOS VOCAL
 LIC. JOSE REYES BLANCO GUERRA VOCAL	 LIC. ARTURO RANGEL AGUIRRE VOCAL
 CP. NATALIA VIRGIL ORONA VOCAL	

